



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**2074 Extracto de la Orden de 20 de abril de 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva en el año 2024.**

BDNS (Identif.): 756307

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756307>)

#### Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas objeto de la presente Orden las federaciones deportivas de la Región de Murcia que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de las solicitudes:

- a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) No estar incursa en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### Segundo. Objeto

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, y conforme a las bases reguladoras previstas en la Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM de 7 de agosto), subvenciones a las federaciones deportivas de la Región de Murcia, para la realización de programas de promoción deportiva en el año 2024.

#### Tercero. Bases reguladoras

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM n.º 181 de 7 de agosto).

#### Cuarto. Cantidad

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 1.500.000,00 euros, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 19.03.00.457A.48460, proyecto 49283, "A Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva", de los



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de abril de 2024.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.